



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), doce de octubre de dos mil veintidós

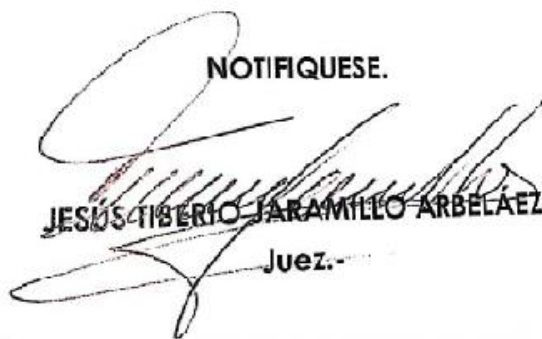
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00395** 00

Allegada la certificación de la Universidad UNISABANETA, en la que informa que ÁNGELA MARÍA ESCOBAR FERNÁNDEZ con C.C. 42.899.000, se encuentra debidamente matriculada en ESA Corporación Universitaria, se ACEPTA LA SUSTITUCIÓN del poder que realiza PAULA ANDREA ESTRADA PÉREZ en aquélla, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75, inciso 6º, del Código General del Proceso, quien continuará representando a la parte ejecutante, en los términos y para efectos del poder conferido.

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., para que se sirva certificar a este despacho judicial, cual es el **empleador** actual del demandado JONHATAN MÚNERA ZAPATA, dirección física y electrónica, teléfono y los demás datos que puedan ser útiles para este trámite.

Líbrese el respectivo oficio y envíese por medio de la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-